

REF. : AUTORIZA Y LLAMA A LICITACION PUBLICA  
ENTRE 100 Y 1000 UTM PARA LA  
CONTRATACION DE UN CURSO DE  
CAPACITACION, APRUEBA BASES  
ADMINISTRATIVAS, ESPECIFICACIONES  
TECNICAS Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

RESOLUCION EXENTA: 015- 327

PUERTO MONTT, 15 JUL 2015

**VISTOS:**

El Decreto con Fuerza de Ley 1/19.643 de 2.000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.798 de Presupuesto del Sector Público para el año 2015, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971 de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución N° 015/0026 del 04 de febrero de 2000, Resolución Exenta N° 015/097 del 18 de Febrero de 2015, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y Resolución Exenta N° 015/2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el Sub Director de Recursos Humanos, mediante solicitudes N° 10.101 y 12.260, ambas aprobadas con fecha 13 de julio 2015, solicita efectuar una licitación pública en el tramo entre 100 y 1000 UTM, para la adquisición de curso de capacitación, en la temática, "Estrategias para el pensamiento lógico matemático, primer y según ciclo" el cual estará dirigido a **45** funcionarias Educadoras y Técnicos en párvulos correspondiente al primer ciclo y 35 funcionarias Educadoras y Técnicos en párvulos, para el segundo ciclo, con una duración de **40 horas cronológicas (20 y 20 en cada ciclo)**. Esta adquisición no se encuentra contemplada en el plan de compra del año 2014.

2.- Que no se efectúa adquisición a través del Contrato Marco, debido a que este servicio no se encuentra disponible en el portal del [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

3.- Que de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886, de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", en el Artículo N° 9, cuando no proceda la contratación a través de Convenio Marco, por regla general las Entidades celebrarán sus Contratos de Suministro y/o Servicios a través de una Licitación Pública".

4.- Que es necesaria la dictación del acto administrativo que lo disponga y autorice.



## RESUELVO:

1.- AUTORIZASE Y LLAMESE: a Licitación Pública en el tramo entre 100 y 1000 UTM, para la adquisición de curso de capacitación, en la temática, "Estrategias para el pensamiento lógico matemático, primer y según ciclo" el cual estará dirigido a **45** funcionarias Educadoras y Técnicos en párvulos correspondiente al primer ciclo y 35 funcionarias Educadoras y Técnicos en párvulos, para el segundo ciclo, con una duración de **40 horas cronológicas (20 y 20 en cada ciclo)**, de acuerdo a lo estipulado en las bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, de la presente licitación.

2.- Apruébense las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas cuyo texto es el siguiente:

### BASES ADMINISTRATIVAS

#### "CURSO/TALLER DE CAPACITACION DESARROLLO DEL PENSAMIENTO LÓGICO MATEMÁTICO"

##### 1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

El curso solicitado deberá contribuir al desarrollo de procesos que permita mejorar las competencias necesarias que posibiliten mejorar la calidad de las prácticas pedagógicas en el núcleo de lenguaje verbal, a través de experiencias concretas y prácticas que fortalezcan las estrategias educativas a realizar diariamente en el aula.

Ante esta necesidad, se requiere contratar un curso/taller, dividido en dos partes, en la temática "Estrategias para el pensamiento lógico matemático" para primer y segundo ciclo, los cuales estarán dirigidos a **45** (los dos primeros días) y **35** (los dos últimos días) funcionarias Educadoras y técnicos en párvulos, con una duración de **20 horas cronológicas cada ciclo**.

La capacitación en sus dos temáticas deberá ejecutarse de manera seguida en días, siendo la primera **los días 03 - 04** y la segunda **los días 05 - 06 de Agosto de 2015**.

##### 2. NATURALEZA DE LA LICITACION

El proceso de adquisición de este servicio se realizará a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) de acuerdo a lo establecido a la Ley N° 19.886, sobre la materia, según las condiciones, normas y políticas de uso del portal.

Las bases, sus modificaciones, aclaraciones y otros documentos integrantes de las mismas estarán disponibles en forma gratuita en el Sistema Información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) no pudiendo cobrar por ellas a los interesados en participar en el proceso.

##### 3. PRESUPUESTO DISPONIBLE

La presente licitación contará con un presupuesto disponible de **\$8.775.000.- Impuesto incluido si corresponde**, para el desarrollo de la capacitación en los cuatro días ya señalados en el acápite primero de las presentes bases.

##### 4.- ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN.

- 4.1.- Bases Administrativas y Técnicas
- 4.2.- Carta de Aceptación de Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas. (Anexo N°1)
- 4.3.- Declaración Jurada (Art. 4 Inciso 1 y 6 de la ley N° 19.886). (Anexo N°2)
- 4.4.- Declaración Jurada (Artículo 92 del reglamento Ley 19.886). (Anexo N°3)
- 4.5.- Carta Identificación del Oferente. (Anexo N°4)
- 4.6.- Oferta Económica (Anexo N°5)

##### 5. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN



Las etapas y fechas de la licitación serán las que se encuentren digitadas por el encargado del proceso de compras en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

| ETAPAS   | PLAZOS (*)   |
|--|--|
| Publicación en el Sistema de Mercado Público                   | Máximo 2 días después de la total tramitación de la presente Resolución.   |
| Cierre Recepción de Ofertas y Apertura Electrónica de Ofertas. | Al menos 10 días , contados desde la publicación en el sistema de <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>           |
| Consultas de los Proveedores                                   | Desde el día de la publicación en el Sistema <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> y hasta los 6 días siguientes. |
| Respuesta a Consultas y/o Aclaraciones                         | Como máximo al día siguiente al cierre de las Consultas de los Proveedores.  |
| Evaluación de Ofertas  | Dentro de los 8 días siguientes a la Apertura Electrónica.   |
| Adjudicación de la Licitación                                  | Dentro de los 10 días siguientes al cierre de la licitación.   |
| Notificación a los proveedores                                 | El mismo día de la Adjudicación de la Licitación a través del Sistema <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>       |

(\*) Los plazos indicados en el presente cronograma son de días corridos, salvo aquellos en que expresamente se indique como hábiles, entendiéndose como inhábiles los días sábado, domingo y festivos. En el evento que el último día del plazo recayera en un día inhábil, se entenderá prorrogado automáticamente al día hábil siguiente.

#### 6.- PARTICIPANTES DE LA LICITACION

Podrán participar todas las Personas Naturales o Jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades del artículo 4° incisos 1 y 6° de la Ley N°19.886. Para ello bastará que suscriban una declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal que indique tal circunstancia, esta declaración deberá ser adjuntada según formato en **(anexo N° 2)** en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Los participantes al momento de realizar las ofertas, deben adjuntar suscritos y firmados los siguientes documentos:

#### 7.- ACEPTACION DE BASES.

Las presentes Bases Administrativas y los anexos de esta licitación, como asimismo, cualquier documento que las interprete o complemente, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los participantes y para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

#### 8.- INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS.

Los oferentes interesados deberán adjuntar, antes del cierre de las ofertas, en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) de acuerdo al formato señalado en dicho sistema, un archivo en formato compatible con sistema Microsoft, que contenga la oferta o las ofertas con la descripción detallada del servicio que ofrece, la que como mínimo debe considerar las especificaciones técnicas solicitadas por la JUNJI e incluya los siguientes anexos:

##### 8.1.- Oferta económica:

Debe ser subida al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), antes de la hora del cierre de la presente licitación, **El valor que se debe ingresar al Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)**: Corresponde al valor total neto en pesos. La oferta económica deberá ser detallada y valorizada por el oferente, y no podrá superar el presupuesto disponible por JUNJI para este Curso (el presupuesto disponible considera que es por el total del servicio requerido, (impuesto incluido si corresponde). según formato **(anexo 5)**).

**Los oferentes deben tener presente lo siguiente en la presentación de su oferta:**



- Considerar el precio en pesos chilenos
- La oferta debe tener una vigencia de 40 días contados desde la apertura de la propuesta.

### 8.2.- Oferta Técnica.

Deberá ser ingresada por los oferentes en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas indicadas en el cronograma respectivo, publicado en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

### 8.3.- Oferta Administrativa.

La Oferta Administrativa deberá, ser ingresada por el oferente al sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas señalada en el portal. (Anexos N° 1-2-3-4) solicitados por JUNJI.

## 9.- OTROS ANTECEDENTES QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES PARA OFERTAR:

### 9.1.- DECLARACION JURADA SIMPLE.

Podrán participar todas las Personas Naturales o Jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades indicadas en el artículo 4° incisos 1° y 6° de la Ley N°19.886. Para ello bastará que suscriban una declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal que indique tal circunstancia. Esta declaración deberá ser adjuntada como anexo en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) (Se adjunta Anexo N°2).

### 9.2.- IDENTIFICACION DEL OFERENTE.

Consiste en una carta de identificación del oferente, que contenga nombre o razón social, Rut del oferente, teléfono, fax, dirección, correo electrónico, nombre completo y Rut del representante legal (anexo N° 4). Este requisito será exigido obligatoriamente en el caso que el oferente no se encuentre inscrito en chileproveedores.

### 9.3.- CARTA DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE BASES ADMINISTRATIVAS, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

Es obligatoria y consiste en una carta donde el oferente declara estar en conocimiento y acepta los requisitos y condiciones estipuladas en las Bases Administrativas y sus respectivos anexos, este documento deberá contener nombre o razón social, Rut del oferente, nombre de la empresa, identificación del ID de la Licitación y Firma según formato (anexo N°1).

### 9.4.- Declaración jurada (art.92 del Reglamento Ley N°19.986).

Consiste en un documento que el oferente debe adjuntar previamente firmado. Sólo en el caso de **NO** encontrarse inscrito en el registro de proveedores deben subir al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) la declaración jurada que se adjunta en esta Licitación, indicando que no tiene las inhabilidades comprendidas en el artículo N° 92 del reglamento de la Ley de Compras y Contratación Pública (anexo N° 3).

#### Que son las siguientes:

- 1) Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
- 2) Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
- 3) Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.



- 4) La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.
- 5) Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- 6) Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
- 7) Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en los artículos N° 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta.
- 8) Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley N° 20.393).

## **10.- APERTURA ELECTRONICA DE OFERTAS**

### **10.1- Apertura Oferta Técnica**

A partir de día y hora señalada en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se procederá a la apertura de las ofertas técnicas, ingresadas a la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de los oferentes que hayan cumplido en la forma y en el contenido de la documentación administrativa de acuerdo al punto N°9 de las Bases Administrativas.

### **10.2.- Apertura Oferta Económica**

A partir de día y hora señalada en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se procederá a la apertura de las ofertas económicas, ingresadas a la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de los oferentes que hayan cumplido en la forma y en el contenido de la documentación administrativa y técnica de acuerdo a los puntos N°8 y 9 de las Bases Administrativas.

## **11.- CONSULTAS-ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE BASES.**

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre las Bases Administrativas y las Especificaciones Técnicas, de acuerdo a las fechas indicadas en el cronograma y solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), éstas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Las respuestas y aclaraciones a las bases se efectuarán a través del mismo sitio web, a través del foro de consultas y adicionalmente mediante un archivo denominado "Respuestas a las aclaraciones" que se adjuntará en la fecha de respuesta a las consultas.

Para todos los efectos legales, las respuestas y aclaraciones se entenderán que formarán parte integrante de las bases administrativas o especificaciones técnicas de esta propuesta.

Las bases administrativas o técnicas, podrán ser modificadas previa dictación de resolución fundada, antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y se considerará un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones. Las consultas y aclaraciones se efectuarán en las fechas establecidas en el cronograma señalado en las Bases y disponible en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

## **12.- EVALUACION DE LAS OFERTAS**

La evaluación de las ofertas la realizará una comisión de selección en donde participarán 2 representantes de la Subdirección Técnica, 1 representantes de Subdirección de Recursos Financieros, 1 representantes de Subdirección de Recursos Físicos quien actuara como secretario de actas, 2 representantes de Subdirección de Adm., y Recursos Humanos, 2 representantes de AJUNJI del Comité Bipartito de Capacitación y 1 representante de la Unidad jurídica.



La Comisión de evaluación, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, detectados en esta etapa, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información.

El informe debe contener a lo menos lo siguiente:

- 1.- Fecha de emisión.
- 2.- Individualización de los nombres de los funcionarios integrantes de la Comisión de Evaluación.
- 3.- Identificación de las ofertas evaluadas. Bastará para estos efectos la que conste en el cuadro comparativo de ofertas que entregue el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Los Criterios de evaluación serán los siguientes:

| CRITERIOS Y PONDERACIÓN | FACTORES A EVALUAR  | PUNTAJE   | MEDIO DE VERIFICACIÓN               |
|-------------------------|---|---|-------------------------------------|
| PRECIO<br><br>10 %      | Se evaluará el precio ofrecido a través de la siguiente fórmula:  | Puntaje máximo 10 puntos  | Documento que valida la información |
|                         | $\frac{\text{Precio Oferta Menor} \times 10}{\text{Precio Oferta}}$   | Puntaje Específico; Será asignado según calificación de fórmula a propuesta económica más baja. | Oferta Económica                    |
|                         | El oferente que posea un Precio de Oferta Menor, obtendrá 10 pts. Como máx., el resto será calificado por el resultado de la fórmula. |   |                                     |

| CRITERIOS Y PONDERACIÓN              | FACTORES A EVALUAR   | PUNTAJE   | MEDIO DE VERIFICACIÓN               |
|--------------------------------------|--|---|-------------------------------------|
| EXPERIENCIA DEL OFERENTE<br><br>25 % | El oferente que se sitúe en el rango más alto de capacitaciones <b>relacionadas a los contenidos</b> exigidos en esta licitación entre los años 2010 a la fecha, lo cual se evaluará a través de la siguiente escala:  | Puntaje máximo 10 puntos  | Documento que valida la información |
|                                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>- 41 o más capacitaciones: 10 puntos</li> <li>- 31 a 40 capacitaciones: 7 puntos</li> <li>- 21 a 30 capacitaciones: 5 puntos</li> <li>- 11 a 20 capacitaciones: 3 puntos</li> <li>- 1 a 10 capacitaciones: 1 punto</li> </ul> | Puntaje Específico; Será asignado según escala propuesta con mayor rango de capacitaciones. | Oferta Técnica                      |
|                                      | Para evaluar este criterio deben completar la Tabla N°2  |   |                                     |



| CRITERIOS Y PONDERACIÓN                                  | FACTORES A EVALUAR   | PUNTAJE  | MEDIO DE VERIFICACIÓN  |
|--|--|--|--|
| <b>EXPERIENCIA DEL CUERPO DOCENTE</b><br><br><b>30 %</b> | Se evaluará a los docentes propuestos para la capacitación, el oferente que tenga el mayor promedio de años de experiencia en la materia (relatoría; docencia, investigaciones, asesorías, publicaciones), se evaluará este a través de la siguiente escala:     | Puntaje máximo 10 puntos   | Documento que valida la información  |
|  | <ul style="list-style-type: none"><li>- 9 o más años experiencia: 10 puntos</li><li>- 7 a 8 años experiencia: 7 puntos</li><li>- 5 a 6 años experiencia: 5 puntos</li><li>- 3 a 4 años experiencia: 3 puntos</li><li>- 1 a 2 años experiencia: 1 punto</li></ul> | Puntaje Específico; Será asignado según calificación propuesta en escala con N° años de experiencia. | Curriculum de los docentes propuestos y copia simple de títulos y/certificados |
|  | Para evaluar este criterio deben completar la Tabla N°3  |  |  |
| <b>CONTENIDOS DEL CURSO</b><br><b>30 %</b>               | Para evaluar este criterio el oferente deberá adjuntar al portal Mercado Público una descripción (desarrollo) y configuración de los contenidos de la capacitación propuesta.  | Puntaje máximo 10 puntos por ítem  | Documento que valida la información  |



|  |                    |   |                |   |
|--|--------------------|---|----------------|---|
| <p>El oferente que oferte además de los contenidos requeridos en las Especificaciones Técnicas, otros temas relacionados concretos (utilizar estrategias innovadoras para implementar los contenidos mínimos), que la comisión evalúe como aportes y que la configuración propuesta de las capacitaciones permita el logro de los objetivos especificados por JUNJI.</p> <p><b>Desarrollo de los contenidos</b> se refiere a una <u>descripción detallada de cada tema solicitado en las bases y a la presentación de otros contenidos que constituyen un aporte para el cumplimiento de los objetivos del curso.</u></p> <p><b>Configuración</b> se refiere a la descripción detallada de horario para cada contenido, metodologías de aprendizaje, evaluación y de seguimiento, material bibliográfico de apoyo y soporte que se utilizará y <u>otros aportes que constituyan mayor tiempo para el tratamiento del tema, delineación de técnicas y herramientas metodológicas para el aprendizaje, la evaluación y el seguimiento y material bibliográfico y de apoyo pedagógico en formato físico y digital.</u></p> <p><b>Estrategias Innovadoras</b> se refiere a que el oferente incorpore elementos que complementen los contenidos de la capacitación.</p> | Puntaje Especifico | 10  | Oferta Técnica |   |
|  |                    | <p>El oferente que oferte sólo los contenidos requeridos en las Especificaciones Técnicas de esta licitación y la configuración propuesta de las capacitaciones permita el logro de los objetivos especificados por JUNJI</p>             |                | 7 |
|  |                    | <p>El oferente que oferte menos de los contenidos requeridos en las Especificaciones Técnicas de esta licitación y/o la configuración propuesta de las capacitaciones no se adecuó al logro de los objetivos especificados por JUNJI.</p> |                | 1 |

|   |   |                             |
|---|---|-----------------------------|
| <b>Cumplimiento Antecedentes Administrativos</b><br><br>5 % | Se evaluará los antecedentes administrativos presentados por los Oferentes de la siguiente forma: | Puntaje máximo<br>10 puntos |
|   | Cumple con los antecedentes administrativos solicitados.  | 10                          |
|   | No cumple con todos los antecedentes administrativos solicitados.                                 | 1                           |

No se adjudicarán aquellos oferentes que califiquen con nota 1 en el criterio Contenidos del curso. La evaluación de las ofertas se efectuará a través de un análisis económico y técnico del servicio ofrecido en cada una de las ofertas. Este análisis, se realizará de acuerdo a los criterios de evaluación, antes señalados.



### **13.- DE LAS MULTAS**

El no cumplimiento por parte del proveedor adjudicado en la entrega de los servicios en el plazo establecido en su oferta, lo hará incurrir en una multa equivalente 0.5% del valor total neto del requerimiento u orden de compra por cada día hábil de atraso.

### **14.- FORMA DE PAGO**

El pago se efectuara a los 30 días siguientes, previa certificación del Sub Director de Recursos Humanos de la recepción de los siguientes documentos: certificación de la asistencia diaria de los funcionarios, (se podrá rebajar el monto de alimentación ante una menor asistencia, ver anexo N°5), evaluación, informe en tres copias, material de apoyo a la Subdirección de Recursos Humanos y acreditación del curso (Diploma), toda esta documentación debe ser entregado en la oficina de partes de la Dirección Regional de JUNJI, ubicadas en calle Rengifo N° 830, Puerto Montt a nombre del Sub Director de Recursos Humanos. El Proveedor deberá emitir la factura correspondiente, se solicitará el detalle en factura según los servicios contratados y deberá presentar la cuarta copia cedible de la factura, siendo esto un requisito para el pago.

### **15.- MODIFICACIONES A LAS BASES.**

Estas podrán ser modificadas mediante Resolución Exenta de autoridad competente notificada a través de la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) debiendo contemplarse un plazo prudente para que los proveedores tomen conocimiento de aquello.

### **16.- MONTO OFERTADO**

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, se reserva el derecho de declarar inadmisibles la Licitación en caso que la o las oferta (s) se encuentren por sobre el presupuesto estimado por la institución. La Junta Nacional de Jardines Infantiles, durante la vigencia del contrato podrá aumentar o disminuir ya sea en monto o cantidad, hasta un 30% del valor total.

### **17.- PRORROGAS DE PLAZO.**

Por causa constitutiva de caso fortuito o fuerza mayor, el proveedor podrá solicitar prórroga del plazo para la entrega del servicio hasta 48 horas antes de la fecha solicitada. Tal solicitud se dirigirá al Director Regional, quien a su juicio exclusivo podrá aceptar total o parcialmente o rechazar la solicitud.

### **18.- RESOLUCION DE EMPATES**

En caso de empate se preferirá aquella oferta que tenga mejor ponderación en el siguiente orden de Prelación:

- 1.- Experiencia en el cuerpo docente
- 2.- Contenidos del curso
- 3.- Experiencia del oferente en la materia
- 4.- Precio
- 5.- Cumplimiento de antecedentes administrativos.

En caso de mantenerse el empate se faculta a la comisión para que convenga algún medio para dirimir el empate.

### **19.- ADJUDICACIÓN:**

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, aceptará la(s) propuesta(s) más ventajosa(s), considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones, establecidas en las Bases Administrativas. La Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor valor.

Asimismo, mediante resolución fundada, podrá declarar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estas Bases Administrativas; declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la



Institución. En caso de que el adjudicado en primer lugar no de cumplimiento con la adquisición, se podrá adjudicar al siguiente proveedor mejor evaluado.

#### **20.- DE LA NOTIFICACIÓN**

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, publicará la resolución de adjudicación de la licitación, en el sistema de información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en la fecha indicada en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). La resolución de adjudicación de la licitación, se entenderá notificada, luego de las 24 horas transcurridas, desde su publicación en el sistema de información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

#### **21.- REQUISITO PARA CONTRATAR**

La Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá al (o los) oferente(s) adjudicado(s), al momento de contratar, encontrarse inscrito en el Registro de Chileproveedores. Si el oferente seleccionado no se encontrase inscrito en Chileproveedores, dispondrá de un plazo máximo de 05 días hábiles, para efectuar su inscripción en este registro.

En caso que el oferente seleccionado no se encuentre inscrito y no se inscriba en el Registro de [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl). En el plazo indicado, se procederá a readjudicar la siguiente oferta mejor evaluada, o bien, se declarará desierta la licitación, de acuerdo a los intereses de la Institución.

Para esta licitación no se requiere efectuar contrato, la contratación se oficializara mediante la emisión y aceptación de la respectiva orden de compra.

#### **22.- PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES OMITIDOS POR LOS OFERENTES**

Una vez finalizado el plazo legal para presentación de las ofertas, si en el proceso de apertura se detecta que uno o más oferentes omitieron algún certificado o antecedente administrativos solicitados en los Términos de Referencia, esto será evaluado por la comisión de evaluación y **podrá eventualmente solicitarse**.

En el caso de solicitarse se evaluará con nota mínima el factor de cumplimiento de antecedentes administrativos. (Anexos 1-2-3-4).

#### **23.- FECHA PROPUESTA.**

La capacitación deberá ejecutarse los días **03 al 06 en el mes de Agosto de 2015, abordando dos días cada temática.**

#### **24.- SUPERVISIÓN DE LA ADQUISICION**

La supervisión de la adquisición estará a cargo del Comité Bipartito de Capacitación, quienes deberán velar por el fiel y oportuno cumplimiento de la adquisición del servicio y de las Especificaciones Técnicas.

#### **25.- RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR**

El oferente adjudicado se obliga a cumplir con todos los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, así como lo estipulado en su Oferta Técnica y Económica para este proceso de adquisición y en especial se obliga a:

- a.- Dar íntegro cumplimiento a las obligaciones que le imponen las leyes para con sus trabajadores
- b.- Entregar el servicio dentro del plazo pactado. Las prórrogas sólo procederán frente a hechos calificados por la Institución como constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor, y siempre que se hubiere requerido la prórroga antes del vencimiento del respectivo plazo.

#### **26. DE LA PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS.**

El oferente no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación, salvo la aplicación de subcontratación de acuerdo a la normativa legal.



## **27.- FRAUDE O CORRUPCION**

El Servicio exige a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en las propuestas (incluyendo a sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos y denunciar al Servicio y/o a Contraloría General de la República todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. Fraude y corrupción comprenden actos de: (I) soborno; (II) extorsión o coerción; (III) fraude; y (IV) colusión.



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESARROLLO DEL PENSAMIENTO LÓGICO MATEMÁTICO A TRAVÉS DEL JUEGO EN PRIMERA INFANCIA

### A. ANTECEDENTES

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, constantemente ha buscado el perfeccionamiento y desarrollo de sus funcionarias(os), a través de programas de inducción y de capacitación orientados a cada uno de los estamentos que la componen. La institución se ha enfocado, al igual que los distintos servicios de la administración pública, a definir las necesidades de capacitación en torno al enfoque de competencias, en relación tanto a las competencias genéricas como las competencias específicas de profesionales y técnicos que en ella se desarrollan, de esta manera existen competencias relacionadas al área de Educación Parvularia de JUNJI que es necesario potenciar, entre las cuales se destacan:

- ✓ Habilidad para desarrollar el pensamiento lógico matemático en los niños y niñas en jardines infantiles clásicos.
- ✓ Habilidad para desarrollar en el aula la matemática a través del juego, en educadoras y técnicos de jardines infantiles clásicos.

Ante esta necesidad, se requiere contratar un curso/taller “Desarrollo del pensamiento lógico matemático a través del juego en la primera infancia”, el cual se dividirá en dos cursos, uno dirigido a **45** funcionarias(os) Educadoras y Técnicos en párvulos, y otro dirigido a **35** funcionarias(os) Educadoras y Técnicos en párvulos, cada taller con una duración de **20 horas cronológicas**.

### B. OBJETIVOS DEL CURSO

El curso solicitado deberá contribuir al desarrollo de competencias necesarias que posibiliten mejorar la calidad de las prácticas pedagógicas en el núcleo de Relaciones Lógico- Matemáticas, a través de experiencias concretas y prácticas que fortalezcan los conocimientos y las estrategias educativas a realizar diariamente en el aula.

Al finalizar el curso los/as participantes serán capaces de:

#### **Objetivo General**

Propiciar las competencias en la preparación y desarrollo de experiencias sobre el desarrollo del pensamiento lógico matemático a través de la acción sobre los objetos con niños y niñas de de 0 a 4 años, del núcleo de Relaciones Lógico- Matemática, en las Educadoras y Técnicos de párvulos de JUNJI.

Objetivos específicos

- Detectar los conocimientos previos de las Educadoras y Técnicos en párvulos de la JUNJI que asisten al curso/taller con el fin de estructurar los contenidos a tratar a partir de los saberes colectivos.
- Aplicar diversas estrategias para la construcción del desarrollo del pensamiento lógico matemático a partir de experiencias concretas de los conceptos establecidos en el núcleo relación lógico matemático en los niños y niñas de 0 a 4 años.
- Seleccionar y aplicar actividades que contemplen pensamiento divergente que potencien los procesos metacognitivos de los niños y niñas de 0 a 4 años.
- Desarrollar estrategias a través del juego para introducir los conceptos matemáticos en niños y niñas desde la sala cuna hasta los 4 años de edad a través experiencias teórico prácticas, con una mirada centrada en la autonomía para resolver sus propios problemas.
- Evaluar el proceso de aprendizaje de las Educadora y Técnicos de párvulos sobre la preparación y desarrollo de las experiencias del desarrollo del pensamiento lógico matemático de niños y niñas de 0 a 4 años.

### C. ÁREAS DE CONTENIDOS

Los contenidos mínimos a abordar por parte de los capacitadores son:



- Teoría cognitiva sobre el desarrollo del pensamiento lógico en niños/as de 0 a 3 años, según Piaget.
- Construcción del pensamiento lógico para 1° ciclo de Educación Parvularia:
- ✓ Etapa sensorio motriz y sus etapas en la construcción del pensamiento lógico, complementado con ejercicios prácticos
- ✓ Etapa preoperacional y sus etapas en la construcción del pensamiento lógico, complementado con ejercicios prácticos.
- ✓ Noción de espacio
- ✓ Noción de tiempo
- ✓ Evolución del pensamiento lógico (conocimiento físico, conocimiento social y conocimiento lógico matemático).
- ✓ Desarrollo de los niveles del pensamiento lógico
- ✓ Secuencia metodológica para el aprendizaje de las matemáticas

#### **Temáticas a abordar en 2° ciclo Educación Parvularia**

- Teoría cognitiva sobre el desarrollo del pensamiento lógico en niños/as de 4 a 6 años, según Piaget.

Nociones matemáticas para desarrollar pensamiento lógico

- ✓ Comparación(propiedad de objetos)
- ✓ Clasificación: criterios de clasificación y colecciones formales.
- ✓ Secuencia y patrón
- ✓ Conservación de cantidad.
- ✓ Representación del concepto de número( símbolo y signo)
- ✓ Cuantificadores
- ✓ Cantinela y sus niveles de organización.
- ✓ Lectura de números.

Todos los contenidos de 1° y 2° ciclo deben ser ejemplificados de manera lúdica y atingente a la práctica diaria

#### **D. CARACTERÍSTICAS DEL CURSO REQUERIDO**

1. El curso es de modalidad Semi-presencial.
2. La prestación del servicio (realización de la capacitación) debe incluir además de manera complementaria, lo siguiente:
  - Alojamiento para las funcionarias que provienen de la provincia de Chiloé.
  - Alimentación para todos participantes consistente en almuerzo, coffee break saludable, mañana y tarde, además cenas y desayunos para funcionarias de Chiloé.
  - Traslado desde el lugar de residencia de las funcionarias que residen fuera de Puerto Montt al Lugar de la capacitación, ida y vuelta por los días en que se imparta la capacitación.
3. La capacitación deberá ejecutarse entre los días 03 y 06 de agosto, en dos etapas:  
Taller para primer ciclo de educación parvularia **03 y 04 de Agosto** y  
Taller para segundo ciclo de educación parvularia **05 y 06 de Agosto días 2015.**

## E. MODALIDAD, METODOLÓGICA Y DURACIÓN DEL CURSO

1. La duración de cada curso será de 20 horas cronológicas, con modalidad Semi- presencial, considerando la siguiente estructura:
  - 16 horas cronológicas presenciales de trabajo teórico-práctico las que deberán ejecutarse en 2 jornadas diarias de 8 horas en forma continua entre lunes y viernes en horario de trabajo (8:30 am a 17:30 pm)
  - 4 horas para evaluación de aprendizajes logrados mediante una actividad práctica a desarrollar por el alumno posterior a la realización de las clases presenciales.

**En total ambas capacitaciones contemplan 32 horas cronológicas presenciales de trabajo teórico-práctico en dos jornadas diarias**

**8 horas para evaluación de aprendizajes logrados mediante una actividad práctica a desarrollar por el alumno posterior a la realización de las clases presenciales.**
2. Deberá ser impartido en la ciudad de Puerto Montt, comuna de Puerto Montt, en un lugar que el oferente disponga para tal efecto, que implique un local apto para la asistencia de personas y en donde queden cómodamente dispuestas, con la implementación y materiales necesarios para favorecer los aprendizajes incluyendo el apoyo del material tecnológico apropiado para el curso. (Si el oferente requiere realizar la actividad en otra comuna, deberá asumir los gastos diarios de traslado de las funcionarias/os).
3. El oferente deberá utilizar metodologías participativas para la entrega de contenidos, especificando cada uno de los contenidos propuestos, la infraestructura, equipamiento y material a utilizar.
4. En la propuesta técnica, el oferente deberá precisar los siguientes aspectos:
  - Descripción de actividades y técnicas que aseguren la efectiva apropiación de los contenidos de la capacitación.
  - La organización del tiempo para cubrir la totalidad de los contenidos, en el plazo requerido.
  - Diseño de evaluación de eficacia de la capacitación el cual debe incluir un proceso de retroalimentación contingente, de modo de monitorear el proceso de apropiación de los contenidos paso a paso.
  - Criterios de evaluación de los resultados de aprendizaje.

## F. MATERIAL DE APOYO PEDAGÓGICO

- Los cursos a impartir deberán ser apoyados con material pedagógico, para lo cual el oferente deberá definir el tipo de material en formato físico y/o digital, que proporcionará a los participantes. A solicitud de Capacitación Nacional se requiere que este material contenga en su contraportada, temáticas de JUNJI para difusión, las que serán entregadas en reunión de coordinación previa con el adjudicado.
- Además debe suministrar una copia en soporte papel o digital a la Subdirección de administración y recursos humanos.

## G. NÚMERO DE PARTICIPANTES Y CARACTERÍSTICAS

El curso estará dirigido a **45** funcionarios/as de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), del estamento profesional, que se desempeñan en Jardines Infantiles.

**Tabla N° 1**  
Primer ciclo



| Lugar de Origen  | Nº Pers. | Traslado<br>Aéreo | Traslad<br>o Bus | Alojamiento +<br>Cena y<br>Desayuno | Alimentación<br>(almuerzo; coffe) |
|------------------|----------|-------------------|------------------|-------------------------------------|-----------------------------------|
| I. Puerto Montt  | 13       |                   |                  |                                     | X                                 |
| II. Puerto Varas | 3        |                   | X                |                                     | X                                 |
| III. Llanquihue  | 3        |                   | X                |                                     | X                                 |
| IV. Osorno       | 20       |                   | X                |                                     | X                                 |
| V. Río Negro     | 3        |                   | X                |                                     | X                                 |
| VI. Ancud        | 3        |                   | X                | X                                   | X                                 |
|                  |          |                   |                  |                                     |                                   |

| Traslados Funcionarios/as |                        |  |                       |
|---------------------------|------------------------|--|-----------------------|
| Provincia                 | Comuna residencia      | Gasto Trayecto<br>ida y regreso<br>Total | Nº de<br>funcionarias |
| Osorno                    | Osorno; Río Negro      | 10.000 p/p                               | 23                    |
| Llanquihue                | Pto. Varas; Llanquihue | 6.000 p/p                                | 6                     |
| Chiloé                    | Ancud                  | 17.000 p/p                               | 3                     |

**Tabla Nº 2**

El curso estará dirigido a **35** funcionarios/as de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), del estamento profesional y técnico, que se desempeñan en Jardines Infantiles.

| Lugar de Origen  | Nº Pers. | Traslado<br>Aéreo | Traslad<br>o Bus | Alojamiento +<br>Cena<br>y<br>Desayuno | Alimentación<br>(almuerzo; coffe) |
|------------------|----------|-------------------|------------------|--|-----------------------------------|
| I. Puerto Montt  | 11       |                   |                  |  | X                                 |
| II. Puerto Varas | 2        |                   | X                |  | X                                 |
| III. Llanquihue  | 2        |                   | X                |  | X                                 |
| IV. Osorno       | 16       |                   | X                |  | X                                 |
| V. Río Negro     | 2        |                   | X                |  | X                                 |
| VI. Ancud        | 2        |                   | X                | X                                      | X                                 |
|                  |          |                   |                  |  |                                   |

| Traslados Funcionarios/as |                        |  |                       |
|---------------------------|------------------------|--|-----------------------|
| Provincia                 | Comuna residencia      | Gasto Trayecto<br>ida y regreso<br>Total | Nº de<br>funcionarias |
| Osorno                    | Osorno; Río Negro      | 10.000 p/p                               | 18                    |
| Llanquihue                | Pto. Varas; Llanquihue | 6.000 p/p                                | 4                     |
| Chiloé                    | Ancud                  | 17.000 p/p                               | 2                     |

## H. EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN

El oferente deberá hacer una evaluación de cada participante al término del curso presencial, **con nota**. La metodología utilizada para evaluar debe ser presentada en forma previa al inicio de la actividad de capacitación.

El oferente deberá entregar a la Subdirección de Administración y Recursos Humanos un informe técnico de los resultados de la capacitación y sugerencias y/o propuestas de mejora institucional, y certificado grupal que contemple nombre del curso, nomina de participantes, calificación de cada uno, fecha, cantidad de horas de duración del curso y timbre de la entidad de capacitación.

El oferente **deberá contemplar la entrega de certificados a los funcionarios participantes del curso**, dicho certificado debe incluir; nombre del Curso, nombre del participante, calificación final, fecha, cantidad de horas de duración del curso y timbre de la entidad de capacitación.

## I. EXIGENCIAS REQUERIDAS

1. Se deberá acompañar el currículum de cada uno de los relatores que intervenga directamente en el desarrollo del curso, quienes deben tener ***idealmente*** experiencia en docencia en instituciones de nivel superior, además de 3 o más años de experiencia en capacitación relacionadas en áreas de Educación parvularia.
2. Los docentes a cargo de los cursos deberán contar con experiencia comprobada en materias de educación parvularia. Para tal efecto deberán incluir en los antecedentes exigidos en esta licitación el CV de cada integrante del equipo (Tabla N° 3).
3. El oferente deberá contar con experiencia en capacitaciones similares entre los años 2010 a la fecha (Tabla N° 2)
4. Durante el desarrollo de la capacitación se deben abordar de manera transversal a los contenidos del curso: Práctica Reflexiva, Innovación.
5. El curso debe durar 40 horas cronológicas, distribuidas de la siguiente manera:
  - 32 horas cronológicas presenciales de trabajo Teórico-práctico las que deberán ejecutarse en 4 jornadas diarias de 8 horas en forma continua en horario de trabajo (8:30 am a 17:30 pm)
  - 8 horas para evaluación de aprendizaje logrados, mediante envío de una Propuesta de implementación de estrategias relacionadas a los contenidos de la capacitación (Enviadas las propuestas de los participantes, el organismo capacitador debe entregar un informe de la ejecución de la capacitación a la subdirección de administración y recursos humanos en conjunto con los requisitos para el pago del curso)

**Contenidos del curso:** Descripción de los contenidos y de la metodología de estudio de la propuesta. Según lo solicitado en la Bases Técnicas.



ANEXO 1

CARTA ACEPTACION DE BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS

Yo, \_\_\_\_\_ (indicar nombre completos), \_\_\_\_\_ (RUT), en representación de la empresa \_\_\_\_\_, declaro conocer y aceptar las Bases Administrativas y Técnicas de la presente licitación ID N° \_\_\_\_\_, publicadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

Firma: \_\_\_\_\_

ANEXO 2

DECLARACION JURADA SIMPLE

Yo, \_\_\_\_\_ (indicar nombre completos), \_\_\_\_\_ (RUT), en representación de la empresa \_\_\_\_\_, declaro que ninguna persona que la constituye, se encuentra afecto a las inhabilidades consignadas en el art 4 incisos 1 y 6 de la ley N°19.886 y cuyo tenor literal es el siguiente:

*“Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las, sociedades antedichas”.*

Firma: \_\_\_\_\_



**ANEXO 3**

**DECLARACION JURADA**

Yo, .....

Rut, N° ....., en representación de.....

Declaro no incurrir en ninguna de las inhabilidades comprendidas en el artículo N° 92 de la Ley de Compras y Contratación Pública, y que a continuación de describen:

- 1) Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
- 2) Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
- 3) Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.
- 4) La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.
- 5) Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- 6) Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
- 7) Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en los artículos N° 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta.
- 8) Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393)

Firma: \_\_\_\_\_

**ANEXO 4**

**CARTA IDENTIFICACION DEL OFERENTE**

**Nombre o Razón social:** \_\_\_\_\_

**Rut del Oferente:** \_\_\_\_\_

**Teléfono y/o fax:** \_\_\_\_\_

**Dirección:** \_\_\_\_\_

**Ciudad:** \_\_\_\_\_

**Correo electrónico:** \_\_\_\_\_

**Nombres completos del Representante legal:** \_\_\_\_\_

**Rut del Representante legal:** \_\_\_\_\_

**Dirección del representante legal:** \_\_\_\_\_

**Firma:** \_\_\_\_\_



**ANEXO N° 5  
OFERTA ECONOMICA PROVEEDOR**

**PROGRAMA 01**

| Nº. de Participantes | Relatoría y Materiales | Alimentos y Bebidas | Pasajes ida y vuelta | Otros Arriendos (hospedaje) | Total con impuesto si corresponde |
|----------------------|------------------------|---------------------|----------------------|-----------------------------|-----------------------------------|
|                      |                        |                     |                      |                             |                                   |

El Monto final de Alimentación y Bebidas se cancelará de acuerdo al número de participantes que asistan, por lo que se pagará conforme a lo rendido en las listas de asistencia diaria.

**GLOSARIO**

**Nº de participantes:** número de participantes por región.

**Relatoría y Materiales:** Costo de relatoría y materiales.

**Alimentos y Bebidas:** Se consideran 1 almuerzo diario y 2 coffee breaks diarios, establecidos en los términos de referencia.

**Pasajes:** costo total de pasajes

**Otros Arriendos:** Local, soporte tecnológico, hospedaje.

**Total:** Costo total estimativo.

Firma: \_\_\_\_\_

**Tabla N°2: Experiencia del oferente en la Materia entre 2010 y 2015**

| Antecedentes  | Datos                      |
|---|----------------------------|
| Institución en donde realizó las capacitaciones               |                            |
| Año en que realizó la capacitación                            |                            |
| Nombre de la capacitación                                     |                            |
| Duración (expresar en N° de meses)                            |                            |
| Contacto con la Institución                                   |                            |
| Teléfono del contacto   |                            |
| Correo electrónico del contacto                               |                            |
| Nómina del Equipo profesional de la capacitación:<br>Función: | Nombre:                    |
| Presento copia simple de certificados y/o títulos             | Si                      No |

**Currículo del oferente**, con una nómina de las experiencias de capacitación relacionados con trabajos en educación de adultos o en temas relacionados o afines a la materia de esta licitación en los últimos cinco años, nómina del equipo profesional que ha participado en dichas capacitaciones o intervenciones, señalando número telefónico y persona de contacto de dichos clientes. Para ello completar por cada programa realizado la tabla N°2.

Firma: \_\_\_\_\_



**Tabla N°3: Experiencia del equipo docente**

|                                    |   |
|------------------------------------|---|
| Antecedentes                       |   |
| Nombre                             |   |
| Profesión                          |   |
| Resumen de su trabajo o desempeño: |   |
| Institución:                       | Nombre del Contacto y teléfono y correo electrónico |
| Duración:                          | Años:<br>Meses:<br>Horas:                           |

**Currículo de cada miembro del equipo docente**, quienes deben ser profesionales con experiencia comprobada en relatoría, docencia, investigaciones, asesorías y publicaciones en el tema objeto de la presente licitación. Para ello completar tabla N°3, además deberán anexar copia simple de sus títulos y/o certificados profesionales que validen la especialización señalada, además de los currículos vitae.

Firma: \_\_\_\_\_

3.- Publíquese el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



*[Handwritten signature]*  
SOLVEING DINAMARCA ZUNINO  
DIRECTORA REGIONAL (S) DE LOS LAGOS  
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

*[Handwritten initials]*  
SDZ/KRS/NMV/MRR/SMT/HJCR/hjcr.

Distribución:

- Rec. Financieros
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes